



Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

AMPLÍA DECRETO EXENTO N° 1535, DE 2014, EN LA FORMA QUE INDICA.

DECRETO N°

1202

ANTOFAGASTA,

26 OCT. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 1535, de 16 de diciembre de 2014, se oficializaron las bases generales "Fondo de investigación para el desarrollo de tesis de pregrado o actividad de titulación 2015".

2. Que, mediante oficio VRE N° 2891, de 16 de octubre de 2015, se solicita ampliar el D.E. N° 1535, de 2014, en el sentido de incorporar una 2° convocatoria para la 2° etapa de postulación, agregándose al efecto en el punto 4.2 sobre el plazo de entrega de los proyectos el punto b1, del título IV "Presentación".

3. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

AMPLÍASE Decreto Exento N° 1535, de 16 de diciembre de 2014, en el sentido de incorporar una segunda una 2° convocatoria para la 2° etapa de postulación, agregándose al efecto en el punto 4.2 sobre el plazo de entrega de los proyectos el punto b1, del título IV "Presentación", cuyo texto es el siguiente:

IV Presentación:

4.2. Sobre el plazo de entrega de los Proyectos:

Se debe incorporar el punto b1:

"Las propuestas para la Segunda Convocatoria del Segundo Semestre del presente año, se recibirán en Secretaría de la Dirección de Gestión de la Investigación, desde el 07 al 26 de Octubre del presente año, a las 12:30 hrs.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Distribución: al reverso...

